## **UNIDAD FORMATIVA 3**

Denominación: RETRIBUCIONES SALARIALES, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN.

Código: UF0343.

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3, en lo relacionado con cálculo de retribuciones cotización y recaudación.

■ Objetivos específicos y criterios de evaluación. Dimensiones de la competencia y contexto profesional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS  Logro de las siguientes  capacidades:	Resultados o	RIOS DE EVALUACIÓN de aprendizaje a comprobar nsiones de la competencia	CONTENIDOS
capacidades:  C1: Elaborar los documentos derivados de la retribución del trabajo por cuenta ajena.	conocimientos  CE1.1 Interpretar las disposiciones legales que regulan el proceso de retribución salarial, en el trabajo por cuenta ajena.  CE1.2 Identificar, para cada caso concreto, el salario a aplicar de entre los distintos tipos de salarios existentes.	DESTREZAS cognitivas y prácticas  CE1.5 Registrar las incidencias relacionadas con el control de presencia ocurridas durante el período de liquidación de salarios y aplicar, con exactitud y precisión, todos los conceptos salariales a los que hubiera derecho, asegurando que se cumplen, en cada caso, las condiciones pactadas y la normativa vigente.  CE1.6 En una serie de supuestos debidamente caracterizados:	1. Retribución salarial  - Estructura del recibo de salarios.  - Cabecera.  - Cuerpo.  - Informativa de deducciones.  - Concepto de salario.  - Salario mínimo interprofesional (SMI).  - Salario base/salario de convenio.  - Salario o retribución pactado.  - Salario bruto.  - Salario líquido.
	CE1.3 Identificar los complementos salariales más adecuados a cada situación, en función de la cualificación	- Cumplimentar los apartados del recibo de salarios, colocando los distintos conceptos retributivos en el lugar correspondiente, teniendo en cuenta el tipo de percepción y la naturaleza de la contraprestación salarial.	<ul><li>Tipo de percepciones.</li><li>Fijas.</li><li>Variables.</li><li>Salariales.</li><li>No salariales</li></ul>



	profesional, el puesto de trabajo desempeñado y los beneficios obtenidos, aplicando el convenio correspondiente y atendiendo a las instrucciones recibidas.  CE1.4 Interpretar, con exactitud y precisión, los distintos conceptos por los que las percepciones pueden tener un carácter retributivo no		<ul> <li>Los complementos salariales.</li> <li>Condiciones personales del trabajador.</li> <li>Trabajo realizado.</li> <li>Por resultados de la empresa.</li> <li>Otros tipos de retribuciones.</li> <li>Retribuciones de vencimiento superior a un mes.</li> <li>Las retribuciones en especie.</li> <li>Las horas extraordinarias.</li> <li>Los anticipos de salario.</li> <li>Retribuciones de carácter no salarial.</li> <li>Indemnizaciones y suplidos.</li> <li>Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.</li> </ul>
	salarial, a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente		<ul><li>Indemnizaciones por traslados, suspensiones, despidos y ceses.</li><li>Otros conceptos excluidos de cotización.</li></ul>
C2: Aplicar al recibo de salarios las correspondientes deducciones, en concepto de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y elaborar los documentos derivados del proceso	CE2.1 Equiparar los grupos de cotización a las categorías profesionales del convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, a las existentes en la entidad, de acuerdo	CE2.2 Cumplimentar con exactitud y precisión los apartados de la nómina relativos a deducciones por cotización a la Seguridad Social, interpretando la normativa vigente de regulación de las bases de cotización y determinación de aportaciones a la Seguridad Social, asegurando que los cálculos se	<ul> <li>2. Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social</li> <li>- La cotización de empresa y trabajador al Régimen General de la Seguridad Social.</li> <li>- Elementos de cotización.</li> <li>- Los Grupos de Cotización. Bases y Tipos de Cotización de empresa, trabajadores y colectivos</li> </ul>

de liquidación e ingreso	con	la	legalidad	realizan correctamente.	profesionales integrados en el Régimen General.
de liquidación e ingreso de cuotas.	eso con la legalidad vigente	realizan correctamente.  CE2.3 Cumplimentar correctamente los documentos de cotización y liquidación a la Seguridad Social (TC1 y TC2) de trabajadores y las compensaciones, aplicando, si hubiera lugar, las subvenciones, bonificaciones y/o ayudas a la contratación,	profesionales integrados en el Régimen General.  - Documentos de liquidación de cuotas.  - El documento de Ingreso, modelo TC1.  - Relación nominal de trabajadores, modelos TC2 y TC2 abreviado.  - Otros documentos.  - Cálculo y liquidación de los boletines de cotización a la Seguridad Social.		
				asegurando que se cumplen los requisitos para obtenerla en cada caso concreto.  CE2.4 Presentar, en los plazos fijados por la normativa vigente, los documentos de cotización a la Seguridad Social, utilizando los medios informáticos o convencionales, legalmente admitidos.  CE2.5 En un supuesto debidamente caracterizado, para	<ul> <li>Contingencias Comunes.</li> <li>Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>Otras cotizaciones.</li> <li>Bonificaciones y subvenciones con cargo al Servicio Público de Empleo Estatal.</li> <li>Otras compensaciones o deducciones.</li> <li>Cálculo de importes: a ingresar o a percibir.</li> <li>Clase de Liquidación y Clave de control.</li> <li>Términos y plazos para el ingreso de cuotas.</li> </ul>
				liquidación de cuotas a la Seguridad Social:  - Calcular las nóminas para diferentes situaciones especiales: IT, Horas extras, Absentismo, Huelga, aplicación retroactiva de convenios, modalidades específicas	

		de contratación  - Elaborar correctamente los modelos de liquidación y pago de cuotas correspondientes, para su presentación en los plazos legalmente establecidos.	
C3: Aplicar, al recibo de salario, la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), elaborando los documentos de ingreso a cuenta y liquidación anual, en cumplimiento de la legalidad vigente.	CE3.1 Identificar las particularidades del I.R.P.F., como tributo de carácter personal y directo del trabajador, para su aplicación en el recibo de nómina, con exactitud y precisión.	correctamente, para su firma por el trabajador, los documentos pertinentes en relación con la aplicación del tipo del I.R.P.F., en los supuestos de variación de datos personales o familiares.  CE3.3 Calcular correctamente la cuota de retención del empleado, teniendo en cuenta las retribuciones percibidas y aquellos conceptos exentos de la retención del I.R.P.F.  CE3.4 Calcular el tipo de retención a practicar en el recibo de salarios comprobando, que los cálculos se efectúan de forma correcta, atendiendo a sus circunstancias personales y familiares.  CE3.5 Generar los documentos de retenciones a cuenta del I.R.P.F. y	<ul> <li>3. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)</li> <li>Normas fiscales aplicables a los salarios.  <ul> <li>El hecho imponible.</li> <li>La obligación de retener.</li> <li>Comunicación de datos al pagador.</li> <li>Retenciones a cuenta del I.R.P.F.</li> <li>Liquidación anual del impuesto.</li> </ul> </li> <li>Retenciones salariales a cuenta del (I.R.P.F.)</li> <li>Concepto de rendimientos del trabajo personal: dinerarios y en especie.  <ul> <li>Rendimientos del trabajo irregulares.</li> <li>Retenciones y exenciones del impuesto.</li> </ul> </li> <li>Determinación del tipo de retención.  <ul> <li>Ingresos brutos del ejercicio.</li> <li>Mínimos exentos de retención, en función de la situación personal o familiar.</li> <li>Minoraciones y/o deducciones.</li> <li>Cálculo de la cuota de retención.</li> </ul> </li> </ul>

liquidación anual, para su presentación al pago en el tiempo y forma establecidos por la normativa en vigor.

- CE3.6 Cumplimentar para su entrega a los trabajadores, una vez finalizado el ejercicio anual, los certificados de las retenciones a cuenta practicadas, para su consideración en la liquidación anual del impuesto.
- CE3.7 Informar, a las unidades implicadas en el proceso de administración de personal, de los pagos y liquidaciones realizadas, a efectos de contabilización, en tiempo y forma.
- CE3.8 En un supuesto en el que se proporciona información convenientemente caracterizada, sobre un proceso retributivo con diferentes incidencias:
- Elaborar las nóminas y las órdenes de pago correspondientes, calculando correctamente los devengos y las deducciones por las aportaciones de cuotas a la Seguridad Social y las retenciones

- Cálculo del tipo de retención.
- Regularización de retenciones.
  - Situaciones personales o familiares objeto de regularización.
  - Plazos para comunicar las variaciones de datos.
  - Cálculo para regularización del tipo aplicable.
- El Certificado de Retenciones
  - Obligaciones.
  - Términos y plazos.



a cuenta del I.R.P.F.

- Elaborar los documentos de liquidación e ingreso de cuotas a la Seguridad Social.
- Confeccionar las cartas de pago y la declaración-liquidación de las retenciones a cuenta del I.R.P.F. utilizando los modelos oficiales.

## HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES VINCULADAS A LA PROFESIONALIDAD

- Capacidad de cálculo.
- Visión sistemática.
- Carácter ordenado y metódico.
- Habilidades para interpretar normativa.

## CONTEXTO PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA ASOCIADA AL MODULO

Medios de producción

Herramientas manuales para su traslación aplicaciones informáticas.

Productos y resultados

Nóminas y documentos de cotización.

Información utilizada o generada

Legislación, Convenios colectivos, contratos, programa de retenciones de la AEAT.

